I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000662

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 24 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2463/2009; el Memorándum N°1000/300/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/611/2009; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/611/2009, se otorgó una subvención al **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CERRILLOS COLODEP**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 15 de abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CERRILLOS COLODEP,** Personalidad Jurídica N°13000010-7, representado por su Presidente don Heriberto Gallo Guzmán, cédula de Identidad N° 8.125.252-1, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $6.000.000.-(seis millones de pesos), para los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 19 de noviembre de 2008.

2. El **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CERRILLOS COLODEP,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos y antes mencionados.

3. El **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CERRILLOS COLODEP,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2009.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000662

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web
CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CERRILLOS COLODEP

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CERRILLOS, COLODEP.

En Cerrillos, a 17 de Abril de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de Derecho Público, RUT. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, ambos domiciliados en calle Piloto Eduardo Lazo N° 120, de esta comuna y el **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CERRILLOS COLODEP,** Personalidad Jurídica N°130 000 10-7, representada por su Presidente don **HERIBERTO GALLO GUZMAN**, cédula de identidad N° 8.125.252-1, con domicilio en Los Jazmines N° 417, Población Zaror, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El Sr. Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 03 de Abril de 2009, por el que se adoptó el cuerdo de otorgar una subvención al **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CERRILLOS COLODEP.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N° 202/611/2009 de fecha 16 de Abril de 2009, se otorga a el **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CERRILLOS COLODEP** una subvención de $6.000.000.- (seis millones de pesos), por única vez.

TERCERO: El **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CERRILLOS COLODEP,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en la carta solicitud. de fecha 19 de Noviembre de 2008.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

El **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CERRILLOS COLODEP,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2009.

CUARTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Sr. Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CERRILLOS COLODEP,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CERRILLOS
COLODEP
Presidente
HERIBERTO GALLO GUZMAN
C.I. 8.125.252-1

COLODEP DE CERRILLOS
P.J. 1300010-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.

235

100/4616/08

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 03 DIC. 2008
N° Ingreso: 9750
Hora:

CONSEJO LOCAL DE DEPORTES
Y RECREACION
PERS. JURIDICA N| 1300010 -7 DEL 2001
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
CERRILLOS

SEÑOR.
ALCALDE Y HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PRESENTE.

De nuestra consideración:

El Directorio del **COLODEP** de Cerrillos saluda muy cordialmente a **Usted y Honorable Consejo Municipal de Cerrillos** y por intermedio del presente le **SOLICTAMOS** tenga a bien en **CONSIDERAR**, para el **año 2009** una **SUBVENCION** de **$ 7.000.000.** Por los siguientes conceptos.

1.-	GASTO DE CONSUMO AGUA, LUZ, TELEFONO	$	800.000
2.-	GASTO DE INSUMOS SECRETARIA	$	700.000
3.-	GASTO DE SECRETARIA DE CONFECION DE PROYECTOS, FISCALIZACION DE CAMPEONATOS Y EVENTOS	$	1.000.000
4.-	5°| FESTIVAL DE LAVOZ (ILUMNACION, AMPLIFICACIO ARTISTAS Y PREMIACION,)	$	2.000.000
5.-	PREMIACIONES PARA CAMPEONATOS, INSCRIPCIONES, AYUDA PARA INSTITUCIONES EN IMPLEMENTACION Y EVENTOS	$	2.500.00
	TOTAL SUBVENCION 2009.	$	7.000.000

Señor **Alcalde y Honorable Consejo** Municipal esta Subvención la cual le estamos solicitando sean aceptadas para realizar un gran **año 2009, en lo que se refiere al Deporte y la Cultura. Además estos Eventos comienzan Enero en virtud aquellos Jóvenes de ambos sexos que no salen de Vacaciones.** Nos despedimos de Usted muy atentamente.

COLODEP DE CERRILLOS
R.P.J. 1300010-7

JUAN DIAZ FABREZ
TESORERO

HERIBERTO GALLO GUZMAN
PRESIDENTE

Cerrillos: 19 de Noviembre del 2008.